AÑO 1987.—NUMERO 69 MIERCOLES, 10 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	700 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80 »
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1701

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de abril de 1987

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, a excepción de uno de ellos, Secretario general accidental e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de marzo de 1987.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de marzo pasado.

3.—Enterado de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

4.—Designar a don Patricio José Moreno Manzano, Arquitecto Técnico, para inspección de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín.

5.—Aprobar la certificación número 14 y última de las obras de rehabilitación del Palacio Provincial, por el importe íntegro de 106.221 pesetas.

6.—Aprobar el proyecto reformado de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en Nava de la Asunción, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de 9.258.506 pesetas.

7.—Enterado de los Estatutos de la Fundación Benéfica-particular «Residencia de Ancianos de Riaza» y designar al señor Presidente de esta Diputación en la Junta del Patronato de la misma.

8.—Conceder a don Laurentino Sanz Minguela y a don Mariano Aranda Muñoz una ayuda de asistencia social de 5.000 pesetas, a cada uno, para pago de clases de rehabilitación logopédica de sus hijos.

9.—Enterado de la concesión de becas por la Junta de Castilla y León a minusválidos internos del Hospital Psiquiátrico y solicitud de prórroga para 1987.

10.—Enterado de escrito de la Consejería de Bienestar Social y Salud denegando la subvención solicitada en 1986 para equipamiento de la Residencia Provincial de Ancianos.

11.—Solicitar del INSERSO la concesión de una ayuda económica de 10.163.477 pesetas para financiar en parte los gastos de mantenimiento del Centro Ocupacional «Doctor Eusebio Núñez», dependiente de esta Diputación.

12.—Extender a varios municipios de la provincia del Festival Internacional de Títeres a celebrar en Segovia, cuyo coste se estima en 375.000 pesetas.

13.—Donar a los Ayuntamientos de El Espinar y Escalona del Prado varias dulzainas que en su día se cedieron en depósito a los referidos Ayuntamientos.

14.—Conceder subvenciones culturales correspondientes a actividades realizadas en 1986 y pago de las mismas con cargo al presupuesto de 1987.

15.—Enterado de informe de la señora Archivera-Bibliotecaria de la Corporación y Directora accidental del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas sobre las actividades realizadas durante 1986 y previsiones para 1987.

16.—Aprobar las cuentas del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de los Recaudadores de Zona correspondientes al año 1986.

17.—Aceptar la petición de adhesión al Servicio de Cooperación a la Recaudación Municipal de los Ayuntamientos de Fuentesaúco de Fuentidueña y Boceguillas.

18.—Reestructurar el Servicio de Cooperación a la Recaudación Municipal y asunción por parte de esta Diputación de la recaudación de los tributos locales de aquellos Ayuntamientos que no opten por gestionarlos directamente.

19.—Recepciones definitivas de diversas obras y suministros.

20.—Elevar propuesta a la Junta de Castilla y León de realización de un proyecto cartográfico de la provincia de Segovia por medio de un convenio, y consignar en el presupuesto la cantidad de 24.973.840 pesetas para financiar la primera anualidad del referido proyecto cartográfico.

21.—Solicitar de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del MOPU la firma de un convenio para financiar la finalización de las obras de reparación de la Casa Grande de Vallelado.

22.—Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero la consideración de presa de abastecimiento de agua a Segovia con carácter comarcal.

23.—Solicitar de la Junta de Castilla y León proceda a remitir a esta Diputación un proyecto de convenio interadministrativo entre dicha Junta, esta Diputación y Ayuntamiento de la Capital para ejecución de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo Municipal cubierto en la ciudad de Segovia, comprometiéndose a aportar esta Corporación en cuatro anualidades la cantidad máxima de 100.000.000 de pesetas.

24.—Aprobación y abono de las certificaciones números 19 y 20, por sus respectivos importes de 387.093 y 580.640 pesetas, correspondientes a las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (segunda fase), incluidas con el número 196 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

25.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 1.534.778 y 1.534.778 pesetas, correspondientes a las obras de ensanche del puente de Ortigosa del Monte en la carretera de Hontoria a Otero de Herreros, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

26.—Aprobación y abono de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 2.307.407 y 2.307.407 pesetas, correspondientes a las obras de ensanche de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 49,100 al 53,620, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

27.—Conceder a varios Ayuntamientos de la provincia diversas subvenciones para obras y servicios municipales de interés público, por un importe total de pesetas 1.902.071 y 1.000.000, para reparaciones de instalaciones deportivas.

28.—Reiterar a la Junta de Castilla y León y Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la solicitud de formalización de un convenio para extensión del servicio telefónico a domicilio en el medio rural de esta provincia, comprometiéndose esta Diputación a consignar en el presupuesto de 1987 hasta una cantidad máxima de 100.000.000 de pesetas.

29.—Enterado de escrito de la Dirección General de Análisis Económico Territorial, prestando conformidad al Plan Provincial de Obras y Servicios y al Plan de la Comarca de Acción Especial de 1986-1987.

30.—Propuesta al Pleno de aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas de la Diputación Provincial.

31.—Conceder a la Organización del III Certamen de la Moda en Segovia una subvención de 250.000 pesetas para las actividades relacionadas con la moda de primavera-verano, y que por Intervención se proceda a consignar la mencionada cantidad en el presupuesto general de la Corporación para 1987.

32.—Informar favorablemente el expediente de Agrupación Intermunicipal para sostenimiento de Secretario en común integrada por los municipios de Aldealengua de Pedraza y Torre Val de San Pedro.

33.—Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León una ayuda económica, por importe de 5.026.577 pesetas, para paliar, en parte, los gastos de sostenimiento de la Oficina Comarcal de Asesoramiento a Municipios, de Cuéllar.

34.—Enterado del acta del tribunal calificador de la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, sin formulación de propuesta de nombramiento, y que se proceda nuevamente a convocar dicha plaza.

35.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

36.—Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

37.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

38.—Reconocer a varios funcionarios de esta Diputación, a efectos de trienios, los servicios prestados a otras Administraciones Públicas o a la Seguridad Social.

39.—Fijar en 900 pesetas la indemnización por gastos de manutención del personal de Vías y Obras que realiza jornada laboral partida.

40.—Modificar el baremo cuantificado para abono de servicios extraordinarios prestados por los funcionarios de esta Corporación fuera de la jornada normal de trabajo a partir de 1 de mayo de 1987.

41.—Abonar al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a cuenta de la aportación de esta Diputación, para gastos del expresado Centro durante el segundo trimestre del corriente año, la cantidad de 2.500.000 pesetas.

42.—Que se haga efectiva la cantidad de 1.375.000 pesetas al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar, a cuenta de la aportación anual de esta Diputación para los gastos del Conservatorio de Música y Escuela de Dulzaina durante el segundo trimestre del año actual.

43.—Aprobar la liquidación formulada por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva por estancias causadas en la Residencia de Ancianos de dicha localidad por acogidos de esta Diputación, por importe de 360.000 pesetas.

44.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para la contratación, mediante concurso público, del servicio de limpieza de la Casa-Cuna y Pabellón nuevo de la Residencia Juan Pablo II, y que se exponga al público el referido pliego.

45.—Autorizar a la empresa «Autocares Martín» para realizar el transporte de escolares de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» al Grupo Escolar de San Lorenzo, por la cantidad de 1.500 pesetas por cada día lectivo.

46.—Aprobar la revisión de precios del contrato de mantenimiento de ascensor-montacamas de la Residencia Provincial de Ancianos suscrito con la empresa «ASFARY, S. A.», quedando fijado en la cantidad de 14.362 pesetas trimestrales.

47.—Adjudicar a la empresa «El Adelantado de Segovia» la confección y tirada de un número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia, por el precio de 218.400 pesetas.

48.—Reconocimiento de créditos para el pago de obligaciones procedentes del ejercicio de 1986.

49.—Confirmar la concesión al Ayuntamiento de Prádena de una subvención de 6.000.000 de pesetas, y conceder, asimismo, a dicho Ayuntamiento la cantidad de 1.128.273 pesetas para la terminación de las obras de albanilería en la Cueva de los Enebralejos.

50.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obras.

51.—Aprobación y pago de facturas correspondientes a servicios y suministros diversos.

52.—Aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las mismas.

53.—Aprobación de justificantes de inversiones realizadas por Ayuntamientos en obras y servicios de interés público, y pago de las subvenciones reconocidas para las mismas por esta Diputación.

54.—Aprobar los justificantes presentados por el arrendatario del Café «Juan Bravo», correspondientes a indemnizaciones por pagos de Seguros Sociales de personal, con cierre temporal del citado establecimiento de los meses de octubre a enero de 1987, por importe de pesetas 140.400.

55.—Enterado de Decreto de la Presidencia de 30 de marzo pasado por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de la Corporación de 1986.

56.—Aprobar la justificación de subvenciones concedidas por la Corporación a los distintos Grupos Políticos y pago a cuenta de las correspondientes al primer semestre de 1987.

57.—Prestar conformidad al proyecto de convenio de colaboración conjunta de diversas Administraciones Públicas y Organismos para trabajos de tratamiento de plaga de termitas en Garcillán.

58.—Enterado del dictamen emitido por don Juan Alfonso Santamaría Pastor, Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes, que le fue encargado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1987, y abono de los honorarios correspondientes.

59.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

U-1.—Nombramiento en propiedad como funcionario de carrera de un Oficial de Albañilería, a propuesta del tribunal calificador del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Consejería del Palacio Provincial.

Segovia, 13 de mayo de 1987.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente accidental, José Ignacio García García.

1856

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Segovia las delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Urbana de los municipios de Riaza, Valverde del Majano, Ribota, Campo de San Pedro, Corral de Ayllón, Boceguillas y Languilla; por el pesente anuncio se hace público, para general conocimiento, que en las oficinas de la Gerencia Territorial, sitas en Avenida Fernández Ladreda, número 28, se expondrán al público dichas delimitaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra el acuerdo tomado por el Consejo Territorial podrán interponerse recursos de reposición, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos administrativos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día que expire el término de exposición al público.

Segovia, 27 de mayo de 1987.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo Territorial, Jenaro Albarrán Martín.

1838

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: Don Ramón Domínguez Castaño y Ganadería Segoviana, S. A., domiciliada en carretera de Bahabón, 16, de Cuéllar (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen entre los apoyos 62 y 63 de la línea que va de Cuéllar a Viloria, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 497 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 309.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

1818

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Luis Albertos Carrera.

Domicilio: Carretera de Cuéllar, s/n., Remondo (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica aérea 15 kV. y centro de transformación intemperie de 40 kVA. en Remondo.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 240 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 7 de la línea propiedad de Ser-

viliano García, S. A., con número de expediente 14.902, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 40 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en Remondo. (Expte. CL-1.517).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

1868

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número expediente 42/87 y número de ejecución 33/87, en reclamación de cantidades, a instancia de don Jaime Cabrejas Callejo, doña Rosa María Castellanos Llorente, don Marcial García Rubio, doña Angeles Herrero Francisco, don Mariano Rubio López, don Alberto Santos Alcón y don Vicente Yagüe Escudero, contra SEGAVE, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar a la ejecutada, SEGAVE, S. A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la deudora mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes el presente auto de insolvencia, haciéndolo a la ejecutada en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura por medio de edictos, con la advertencia de que contra el mismo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada, «SEGAVE, S. A.,» cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en carretera de Soria, kilómetro 188, de Segovia, se expide el presente, en Segovia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

1910

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 165/87 (ejecución 47/87), seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Marazuela López, contra la empresa AGRYVE, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en fecha 3 de junio de 1987 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA: Dada cuenta; el precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa AGRYVE, S. A., con domicilio en Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 372.670 pesetas de principal, más la de 55.900 pesetas que se calculan para costas y gastos, y caso de no efectuarlo, se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento, y visto que la ejecutada ha sido declarada insolvente por esta Magistratura, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante, a los efectos del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral; y transcurrido el plazo de diez días sin que hagan manifestación alguna, procédase a dictar auto de insolvencia. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa AGRYVE, S. A., en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo. Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

1951

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

ANTONIO RUIZ DE PABLO, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda.

HAGO SABER: Que habiéndose apreciado error material en las papeletas del P. S. O. E. de Riaza al figurar el apellido del primer candidato como IDIAÑES en su segundo apellido, debiendo ser el de IDIAÑEZ, toda vez que ha sido un error dimanante del B. O. P., procédase sin más dilación a la subsanación de tal error, en virtud de lo dispuesto en la L. P. A., sirviendo el presente de comunicación a todos los interesados a los efectos oportunos.

Sepúlveda, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Antonio Ruiz de Pablo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1510

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/86, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Serapio del Ser e Hijos, S. A.», representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra la compañía mercantil «Veresa», declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado notificar a la demandada rebelde compañía mercantil «Veresa», la tasación de costas del tenor literal siguiente, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho viere a convenirle:

TASACION DE COSTAS que practica el señor Secretario de este Juzgado en el juicio ejecutivo 236/85, seguido en este Juzgado a instancia de Serapio del Ser e Hijos, S. A., representada por la Procuradora señora Ascensión, contra la entidad Veresa, rebelde, y a cuyo pago ha sido condenada esta última:

	Pesetas
Honorarios Letrado señor Pinillos	78.000
Derechos y suplidos Procuradora señora Ascención:	
Bantanteo	1.550
Correo	285
Fotocopias	550
R. Propiedad	1.900
Exhorto	13.890
Boletín Oficial de la provincia	1.890
Desglose	300
Artículo 113	6.000
Artículo 121	600
Artículo 108.3	3.100
Artículo 23	10.208
Artículo 129	4.466
I. V. A.	1.341
TOTAL	46.080
Tasas:	
D. C. 11	130
D. C. 6 y 13	1.230
Artículo 11, T 2, 1 y 3 p.	13.708
Artículos 64 y 65	500
Reintegro	1.400
TOTAL	16.968
Intereses:	
De acuerdo con lo interesado por el actor ...	26.836
TOTAL TASACIÓN DE COSTAS	167.884

La presente tasación de costas asciende (s. e. u o.) a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

Dado en Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1604

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 61/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por don Eliseo Martín Manrique y su esposa, don Porfirio Merino Loras y su esposa y don Silverio García Sanguino y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Rústica. Finca número dieciséis, polígono once, al sitio de El Cubillo, en término municipal de Hontalbilla (Segovia). Consta de dos edificios y terreno unido con dos pozos de agua, un transformador eléctrico con torreta de hierro y una caseta con un motor, teniendo también las instalaciones completas de electricidad y regadío, con sus accesorios correspondientes. Ocupa una superficie toda ella de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y sesenta centiáreas, de las que corresponden: cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, a la nave de una sola planta situada a la derecha, entrando, y dedicada a cría de chotos; otro edificio, compuesto de otra nave de planta baja, de superficie cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, destinada para cría de vacas, y a la izquierda de la misma, de un almacén de una sola planta, de superficie cien metros cuadrados, teniendo en la parte delantera de la nave un patio o cercado de cemento, vallado, de ochocientos metros cuadrados de superficie, y una caseta con su correspondiente motor para la elevación del agua de los pozos, de superficie cuatro metros cuadrados, y las restantes tres hectáreas, treinta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas corresponden al terreno unido. La expresada finca, que en su perímetro se halla totalmente cercada de alambrada, está dedicada en su totalidad a la explotación ganadera para cría de cuarenta vacas lecheras y veintidós chotos de recría; en el almacén, de cien metros cuadrados antes reseñado, existe instalada una ordeñadora. La referida finca tiene dos entradas, y linda toda ella: por el frente, Oeste, donde tiene las dos entradas, con camino de Lastras de Cuéllar a Hontalbilla; por la derecha, entrando, Sur, finca número 17, de Gregorio Olmos Heras; por la izquierda, Norte, con zona excluida y cacera, y por el fondo, Este, con zona excluida y cacera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.439, libro 36, folio 70, finca 8.466-N, inscripción tercera.

Tipo: DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (10.800.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTE DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día QUINCE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: OCHO MILLONES CIEN MIL (8.100.000) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE OCTUBRE y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Re- Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1751

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

DON LUIS MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 23/85, por delito de imprudencia, se cita y llama al acusado Silvio García Lázaro, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Feliciano y María, natural de Hontoria de Valdearados (Burgos), nacido el día 10 de diciembre de 1928, y último domicilio conocido en Madrid, Plaza Doctor Laguna, número 9, puerta 11, y actualmente en domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, para ser notificado de auto de apertura y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y presentación, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Sepúlveda, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Luis Martínez de Salinas Alonso. La Secretaria (ilegible).

1740

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DOÑA MARIA DEL PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia) y de su Partido judicial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Santa María de Nieva, a 4 de mayo de 1987.—Vistos y oídos por mí, doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez de Distrito sustituta de esta villa y de su demarcación judicial, los autos de juicio de desahucio número 10/87, seguidos a instancia de doña Asunción Escudero Matesanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Segovia, y en su nombre y representación, el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Enrique-Ismael Martín Redondo, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Madrid, calle Francos Rodríguez, 49, 3.° F, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la renta, renta anual 50.400 pesetas. En nombre de S. M. el Rey, dictó la presente sentencia; y

FALLO: Que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de doña Asunción Escudero Matesanz, contra don Enrique-Ismael Martín Redondo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de la finca objeto de litis por falta de pago de la renta, debo declarar y declaro haber lugar al desahuicio de la finca descrita en el antecedente primero por falta de pago de la renta, y apercibiendo al demandado de lanzamiento de la misma si no lo desaloja una vez firme esta resolución, con expresa imposición en costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar de Frutos Sánchez.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Santa María de Nieva, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. María del Pilar de Frutos Sánchez. La Oficial en funciones de Secretaria, Ana Isabel Martínez Lázaro.

1895

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por haberlo así acordado en juicio verbal de faltas número 98/82, por accidente de circulación ocurrido el día 16 de octubre de 1982 a la altura del kilómetro 97,700 de la carretera N-I (Madrid-Irún), término municipal de Santo Tomé del Puerto, en que resultó implicado el tractor Pegaso, matrícula M-747683, y remolque, matrícula VI-00279-R, conducido por Fernando Balbosa Blanco, cuyo domicilio se desconoce, se cita por medio de la presente a don Fernando Balbosa Blanco, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día DIEZ DE JULIO del presente año, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio oral que determina la Ley, y que tendrá lugar dichos día y hora, advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estimen convenientes; bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1897

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas número 197/85, seguidas ante este Juzgado contra Juan Fernández Andrés y José Manuel Navarro Esparcia, entre otros, por daños a la propiedad causados por incendio ocurrido el día 29 de agosto de 1985 en el término municipal de Duruelo, en la finca denominada «Sanchofruela»; se cita por medio de la presente a Juan Fernández Andrés y a José Manuel Nava-

rro Esparcia, ambos con domicilio desconocido, para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración sobre los hechos objeto de las presentes actuaciones; se les cita, asimismo, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día DIEZ DE JULIO, a las DIEZ HORAS de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio oral que tendrá lugar dichos día y hora, advirtiéndoles que podrán concurrir con los medios de prueba que estimen convenientes; bajo apercibimiento de que si no lo verifican sin alegar causa justa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1900

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 80/85, seguidos en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 13 de octubre de 1981 en la carrtera N-I (Madrid-Irún), en que resultó implicado el vehículo conducido por Brígida Arambarri Alvarez, matrícula M-5152-DW, se cita por medio de la presente a BRIGIDA ARAMBARRI ALVAREZ, a fin de que el día 26 de junio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora, advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1874

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula número 48 de las del pliego de cláusulas administrativas generales para contratación de obras del Estado, aprobadas por el Real Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, aplicable con carácter supletorio a las Corporaciones Locales, a tenor de lo previsto en el artículo 112 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril; se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se pone de manifiesto la certificación de obras número 3 de las de frontón polideportivo en Sauquillo, expedida por el Técnico-director de la obra, por importe de 800.000 pesetas, y ejecutada por el contratista don José Manuel Benigno Olmos, con residencia en Segovia, calle Lastras, número 2, con la que se liquida la obra ejecutada por el mismo en el frontón. Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse por el mismo los reparos que estime convenientes.

Sauquillo de Cabezas, a 14 de mayo de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Monedero.

1775

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Por don Antonio San Román Quebrada, actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y apertura para instalación de un bar especial A, a ubicar en el distrito de San Rafael, Paseo Gil Becerril, número 32.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 18 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

1795

Impuesto municipal de circulación y tasa por recogida domiciliaria de basuras 1987

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de mayo de 1987, los padrones fiscales por los conceptos arriba expresados.

Se comunica a todos los contribuyentes obligados al pago que el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes será el comprendido entre los días 15 de mayo y 31 de agosto de 1987, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo, quienes dejaren de abonar los recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento para aquellos que estén obligados a contribuir.

El Espinar, a 15 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

1680

ZARZUELA DEL MONTE

Anuncio sobre ancho de caminos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión ordinaria el día 24 de abril actual, se abre información pública por un plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sobre el referido acuerdo, en el que se fija el ancho de los caminos en SEIS METROS, considerando que con esta medida, que se da como norma general, se solucionan las necesidades actuales para el uso de maquinaria agrícola e industrial, principalmente en labores agrícolas y ganaderas. Por lo cual todo el que necesite realizar algún cerramiento en fincas que limiten con algún camino, dentro de este término municipal, quedan obligados a solicitar por escrito la licencia municipal correspondiente y a retranquear el cerramiento que proyecten a TRES METROS del eje del camino, ya sea de alambres, tela metálica o cualquier otro tipo de cerramiento.

El acuerdo será ejecutivo a aquellos cerramientos que no tengan licencia municipal, siempre dentro del término municipal.

Zarzuela del Monte, a 30 de abril de 1987.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

1529

ENCINILLAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.380.000
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	385.500
5	Ingresos patrimoniales	203.208
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.600.000
	Total ingresos	4.948.708

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	241.520
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.808.495
4	Transferencias corrientes	23.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	275.693
	Total gastos	4.948.708

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinillas, a 1 de mayo de 1987.—El Alcalde.

1776

ARAHUETES

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Alfredo Luengo Merino, para las obras de pavimentaciones de calles de la población e incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1986-87; se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Arahuetes, a 20 de mayo de 1987.—El Alcalde, Alejandro González González.

1800

NAVARES DE AYUSO

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón fiscal de cuota fija de aguas, alcantarillado, tránsito de ganado y arrastre de 1986; queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, que se presentarán por escrito en la Secretaría municipal.

Navares de Ayuso, a 20 de mayo de 1987.—El Alcalde, Jesús Bartolomé Bartolomé.

1531

LOS HUERTOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	628.000
2	Impuestos indirectos	96.000
3	Tasas y otros ingresos	210.000
4	Transferencias corrientes	1.431.540
5	Ingresos patrimoniales	2.475.180
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total ingresos	7.840.720

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	863.819
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.110.000
4	Transferencias corrientes	30.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.640.409
7	Transferencias de capital	3.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	196.492
	Total gastos	7.840.720

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 1 de mayo de de 1987.—El Alcalde.

179[illegible]

Ayuntamiento de Muñoveros

EDICTO

Don Juan José Santos Arroyo, en representación de la S. A. T. «Terrreros», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para construcción e instalación de una explotación porcina para doscientas veinticinco reproductoras en finca de su propiedad, ubicada en el polígono 10, parcelas números 44 y 45 del Plano de Concentración Parcelaria, conforme al proyecto de don Mariano Muñoz Galán.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones pertinentes.

Muñoveros, a 21 de mayo de 1987.—El Alcalde, Francisco Sebastián.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,